



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 16640, CUYO OBJETO ES "DISEÑO, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GESTION DE PQRSDF CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL"

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 202407003913 del 05 de septiembre de 2024, en concordancia con el Decreto 2025070000089 del 03 de enero de 2025 y el Decreto 2025070000799 del 26 de febrero de 2025 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO QUE

- 1 El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*
- 2 De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*
- 3 Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Selección Abreviada de Menor Cuantía, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que el coadyuvare en el cumplimiento de los fines estatales
- 4 En concordancia con el Decreto 20240700003913 del 05 de septiembre 2024, *"Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones"*, el artículo 180 estipuló como propósito de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, *'Liderar la gestión integral del talento humano, el desarrollo organizacional, la formulación, implementación y cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones en la entidad Departamento de Antioquia. Además, asegurar la provisión y el correcto funcionamiento de bienes, seguros, y servicios generales, incluyendo logística, administración, gestión documental y la relación con los ciudadanos. Todo esto con el objetivo de contribuir a la eficiencia y a los resultados óptimos en el funcionamiento de la Administración Departamental'*
- 5 Que, para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II)

<https://comunitv.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CQ1 NTC 7963 25&isFromPublicArea=True&isModal=False> Así mismo, se efectuó la publicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía en el Portal Único de Contratación - SECOP II

- 6 Como forma de satisfacer la necesidad, se pretende adelantar un proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, para contratar con una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, capacidad jurídica, técnica y financiera suficiente para la ejecución del contrato cuyo objeto es *"DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE PQRSDF CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL"* que garantice la mejor oferta para la entidad, cumpliendo con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas
- 7 La escogencia del contratista se efectuara de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 *"Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, que contiene disposiciones en materia de contratación pública reglamentadas por el Gobierno Nacional, dentro de las cuales se encuentra la el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece la modalidad contractual de SELECCIÓN ABREVIADA y en sus literales se estipula las causales para hacer uso de dicha modalidad, es así como en el literal b) se encuentra el fundamento referente a la cuantía del proceso que se debe adelantar, el cual para el caso en concreto obedece a la menor cuantía de la Entidad y por ello se hará uso de esta causal para proceder a escoger el contratista, siguiendo el procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015
- 8 Que para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es *"Diseño, implementación y puesta en marcha de un sistema de Gestión de PQRSDF con Inteligencia artificial"*, se cuenta con un presupuesto oficial de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS M/L (\$683 888 922) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones y un plazo de Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 12 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato
- 9 El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal
 - **Rubro presupuestal** 2320202008/173H/4-2531/C45994/220401
 - **Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP** 3500055920 DE JUNIO 12 DE 2025 POR VALOR DE MIL DOCIENTOS MILLONES DE PESOS M L (\$1 200 000 000)
- 10 El proyecto del Pliego de Condiciones se publicó en el SECOP II durante cinco (5) días hábiles, terminó en el cual se recibieron diversas observaciones. La Entidad procedió a dar respuesta a las mismas, realizando la correspondiente publicación en SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015
- 11 De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1, modificado por Decreto 1676 de 2016 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 4 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:
 - 1 La Entidad Estatal debe verificar que el tratado este vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo esta, este no es aplicable al Proceso de Contratación.
 - 2 La Entidad Estatal debe verificar si esta incluida en el Acuerdo. Si la Entidad lo esta, el Proceso de Contratación, en principio, esta cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla.
 - 3 Si la Entidad Estatal esta incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estara cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad debera observarlo.
 - 4 Si la Entidad Estatal esta incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regira. Si no hay

excepciones, el Acuerdo Comercial cobijara al Proceso de Contratacion Analizados los anteriores requerimientos se puede concluir que la presente contratacion tendra en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratacion superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepcion Aplicable al Proceso de Contratacion	Proceso de Contratacion cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Peru	SI	SI		NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI		NO	NO
Triangulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Union Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	NO	SI

- 12 De conformidad con lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, considera procedente ordenar la apertura del proceso de Selecccion abreviada de Menor cuantia N° 16640, cuyo objeto es "DISEÑO, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GESTION DE PQRSDF CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL" con un presupuesto de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS M/L (\$683 888 922) IVA incluido y un plazo de Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripcion del acta de inicio, sin superar el 12 de diciembre de 2025
- 13 En virtud de lo dispuesto en el articulo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el articulo 2 2 1 1 2 1 5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurias ciudadanas, las cuales podran ejercer el control social del presente proceso de contratacion
- 14 El presente proceso de seleccion, se llevara a cabo teniendo en cuenta el cronograma establecido en la presente resolucion Sin embargo, las fechas establecidas en el mismo podran ser objeto de modificacion mediante adenda, la cual debera incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el articulo 2 2 1 1 2 2 1 del Decreto 1082 de 2015
- 15 Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economia, responsabilidad, asi como al deber de seleccion objetiva en el proceso de verificacion de las propuestas que se presenten al proceso de seleccion, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformo el Comite Asesor y Evaluador de la presente contratacion mediante la Resolucion No S 2025060176292 del 18 de junio de 2025

En merito de lo expuesto, la Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos del Departamento de Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO Ordenar la apertura del proceso de Selecccion Abreviada de menor cuantia No 16640, cuyo objeto es "Diseño, implementacion y puesta en marcha de un sistema de gestion de PQRSDF con inteligencia artificial", con un presupuesto oficial de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES

[Handwritten signature]

MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS M/L (\$683 888 922) IVA incluido El plazo del contrato sera de cuatro meses (4) contados a partir de la suscripcion del acta de inicio sin que sobrepase el 12 de diciembre de 2025

SEGUNDO El proceso de contratacion de Seleccion abreviada de menor cuantia No 16640, cuyo objeto es "DISEÑO, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GESTION DE PQRSDF CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL", NO sera limitado a MIPYME

TERCERO Establecer el cronograma para las etapas del proceso de Seleccion Abreviada de menor cuantia No 16640 Para todos los efectos, la direccion y control del proceso sera la Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos de la Gobernacion de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 2

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicacion de aviso de convocatoria publica	10/07/2025	Hasta las 23 59
2	Publicacion de Estudios previos	10/07/2025	Hasta las 23 59
3	Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	10/07/2025	Hasta las 17 00
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	17/07/2025	Hasta las 17 00
5	Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23/07/2025	Hasta las 17 00
6	Fecha de publicacion del pliego de condiciones definitivo	23/07/2025	Hasta las 18 00
7	Expedicion y publicacion acto administrativo de apertura del proceso de seleccion	23/07/2025	Hasta las 18 00
8	Plazo para manifestacion Interes	28/07/2025	Hasta las 14 30
9	Realizacion de Sorteo (<u>Si se presentan mas de 10 oferentes</u>)	28/07/2025 <i>El sorteo se realizara por los funcionarios del Departamento de Antioquia Se enviara un link en Teams para que los interesados presencien el sorteo</i>	16 00
10	Publicacion de la lista de precalificados	28/07/2025	Hasta las 17 00
11	Presentacion de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28/07/2025	Hasta las 18 00
12	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30/07/2025	Hasta las 18 59
13	Plazo maximo para expedir adendas	30/07/2025	Hasta las 19 00
14	Presentacion de Ofertas	01/08/2025	09 00
15	Apertura de Ofertas	01/08/2025	10 00
16	Informe de presentacion de ofertas	01/08/2025	12 00
17	Publicacion del informe de evaluacion de las Ofertas	05/08/2025	Hasta las 23 59
18	Presentacion de observaciones al informe de verificacion o evaluacion	11/08/2025	Hasta las 8 00
19	Respuesta a observaciones al informe de verificación	13/08/2025	Hasta las 11 59
20	Publicación Acto Administrativo de adjudicacion o de Declaratoria de Desierto	14/08/2025	Hasta las 22 00
21	Firma del Contrato	15/08/2025	Hasta las 23 59
22	Entrega de las garantias de ejecucion del contrato	19/08/2025	Hasta las 14 00

CUARTO Ordenar la publicacion del Pliego de Condiciones Definitivo en la pagina del Portal Unico de Contratacion–SECOP www.secop.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma

QUINTO Convocar publicamente a las Veedurias Ciudadanas interesadas a traves de la pagina www.secop.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso

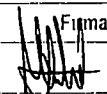
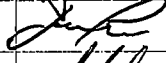
SEXTO El Comité Evaluador actuara de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015

SEPTIMO Publicar la presente Resolucion en el portal unico de contratacion estatal (SECOP II) pagina web www.secop.gov.co

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ROSA MARIA ACEVEDO JARAMILLO
Secretaria de Talento Humano y
Servicios Administrativos

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto	Maria Camila Yepes Cano / Profesional Contratista / Direccion de Relacion Estado Ciudadano		23/07/2025
Reviso	Jorge Orlando Patiño Cardona / Profesional Universitario / Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos		23/07/25
Aprobo	Juan Carlos Villegas Quevedo / Director de Relacion Estado Ciudadano		23/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			